

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS DESAYUNOS Y ALMUERZOS PARA PROGRAMA
TALLER MOTIVACIONAL DEL LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.**

HUEPIL, 22 DE AGOSTO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2905 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 121 de fecha 20 de agosto de 2019, emanada por el Director Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 143 de fecha 16 de agosto de 2019, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director del Liceo Andrés Alcázar, donde solicita insumos de alimentos desayunos y almuerzos para programa Taller Motivacional a realizarse el 28 de agosto de 2019.
7. Programa Taller Motivacional del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos desayunos y almuerzos para programa Taller Motivacional a realizarse el 28 de agosto de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos desayunos y almuerzos para programa Taller Motivacional a realizarse el 28 de agosto de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento en la adquisición de insumos de alimentos desayunos y almuerzos para programa Taller Motivacional a realizarse el 28 de agosto de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel por un valor de \$ 645.000.- (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo [REDACTED] alimentos para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/WHV/LAVR/gdc

